



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00232** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso elevada por el apoderado judicial de la parte actora, quien cuenta con la facultad para recibir, el Despacho con apoyo en lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso,
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** instaurada por **COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI** contra **KAREN SOFIA PAEZ PADILLA** y **JHOVANY ENRIQUE PLAZA URANGO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita.** Oficiése a quien corresponda.

TERCERO: De existir dineros títulos de depósitos judiciales a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia, los mismos entréguese al demandado al cual le fueron descontados.

CUARTO: Sin condena de costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.09 hoy, 15 de febrero de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.



Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b61269e736819c6ff7ee8a44ec682f9ecde5f32f408d01bdb29871cc548f086

Documento generado en 12/02/2021 07:10:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>